JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2014-5620 *Notificación de sentencia 174/2014 en procedimiento ordinario 621/2013.*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia N° 9 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Nadejda Coroleac, frente a Víctor Trocin, en los que se ha dictado sentencia de fecha 14 de marzo de 2014, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n° 000174/2014

En Santander, a 14 de marzo de 2014.

Vistos por mí, Ramón San Miguel Laso, juez del Juzgado de Primera Instancia n° 9 de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 621/13, a instancia de Dña. Nadejda Coroleac, representada por la procuradora Dña. Estela Mora Gandarillas y defendido por la letrada Dña. Esther García Rodríguez, contra D. Víctor Trocin, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre privación patria potestad, y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la procuradora Sra. Mora, en nombre y representación de Dña. Nadejda Coroleac, contra D. Víctor Trocin, debo acordar y acuerdo la privación de la patria potestad del demandado respecto de su hijo Alexander Trocin.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia expídase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el nacimiento de las hijas para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el juez que la firma, delante de mí, el secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Víctor Trocin, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de marzo de 2014.
La secretaria judicial,
Milagros Fernández Simón.

2014/5620

CVE-2014-5620